



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2025-2125 *Corrección de errores a la Resolución de 6 de marzo de 2025, por la que se da publicidad a las bases de la Convocatoria del puesto de trabajo de Interventor General Municipal del Ayuntamiento de Santander, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 155 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error material en el Anexo I de la arriba citada Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, publicada en el BOC nº 49 de 12 de marzo de 2025, por la que se da publicidad a las bases de la Convocatoria del puesto de trabajo de Interventor General Municipal del Ayuntamiento de Santander, por el sistema de libre designación, se procede a efectuar la oportuna corrección de error en la Base 3. Requisitos;

Donde dice:

3. REQUISITOS. "Para poder concurrir a la convocatoria y, en su caso, desempeñar el puesto, los aspirantes deberán pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior/Entrada, contando con una antigüedad en la Subescala de más de diez años. No podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en los supuestos previstos en los apartados a), b) y c) del artículo 36-2 del Real Decreto 128/2018, anteriormente referido.

Debe decir:

3. REQUISITOS. Para poder concurrir a la convocatoria y, en su caso, desempeñar el puesto, los aspirantes deberán pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior, contando con una antigüedad en la Subescala de más de diez años. No podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en los supuestos previstos en los apartados a), b) y c) del artículo 36-2 del Real Decreto 128/2018, anteriormente referido.

Santander, 12 de marzo de 2025.

La directora general de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria,
Marta González Liébana.

2025/2125

CVE-2025-2125